

DIRECCIÓN: AV. 5 DE MAYO S/N. COLOMIA  
CENTRO C.P. 91700 VERACRUZ, VER.

R.F.C. SMA841228LA2

PELIDO	
DIA	MES
2	4
HOJA No. 1	DE 3
CITAR ESTE NUMERO EN SU CORRESPONDENCIA	
DFV/SAUDRMS010/2018	

**PROVEEDOR:**  
GRUPO TOKIO S.A DE C.V  
DOMICILIO RAYON No 862 COLONIA CENTRO C.P. 91700 VERACRUZ, VER.  
E-mail: contacto@grupotokio.com.mx y/o pmunguia@grupotokio.com.mx  
TELLEFONO: 01-229 2-01-29-10

**EFFECTUAR ENTREGA EN:**  
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, UBICADA EN AV. AV. 5 DE MAYO S/N. COLOMIA CENTRO C.P. 91700 DENTRO DEL PALACIO FEDERAL EN VERACRUZ, VER.

**PROVEEDOR**  
ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETANDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.  
NOMBRE: GRUPO TOKIO S.A DE C.V  
NOMBRE REP. LEGAL: LAE PATRICIA CRUZ MUNGUIA  
FIRMA:   
FECHA: DIA 02 /MES ABRIL / AÑO 2018

**TIPO DE ADJUDICACION:**  
ADJUDICACION DIRECTA

**CONDICIONES DE PAGO:**  
DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

**AREA REQUIRENTE:**  
150 DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL EDO. DE VERACRUZ  
**PARTIDA PRESUPUESTAL**  
21101

**MONTO DEL PEDIDO**  
MONTO MINIMO \$29,000.00  
MONTO MAXIMO \$46,400.00

**NO. DE OLI**  
N/A

**FIANZA**  
APLICA X EXCEPTUADO NO APLICA

**VIGENCIA**  
Del: 02 DE ABRIL DE 2018  
Al: 31 DE DICIEMBRE DE 2018

**PRIMERA.** PEDIDO ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA Y SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULO 26 FRACCION III Y 42 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

**SEGUNDA. OBJETO DEL PEDIDO.** EL OBJETO DE ESTE PEDIDO ES LA "ADQUISICION DE MATERIAL Y UTILES DE OFICINA" A FAVOR DE LA "DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES" EN LO SUCESIVO "LA DELEGACION" Y A CARGO DE DATOS, GRUPO TOKIO S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR".

**TERCERA. SUPERVISION, ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.** "LA DELEGACION", DESIGNA AL C.P. MANUEL MARTIN PEÑALOZA PÉREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS, COMO ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISION, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**CUARTA. VIGENCIA.** LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO ES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PEDIDO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, DEBIENDO EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO INFORMAR A LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS SI EL PROVEEDOR ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

**QUINTA. MONTO DEL PEDIDO.** "LA DELEGACION" CELEBRA CON "EL PROVEEDOR" UN CONTRATO PEDIDO ABIERTO, ASI COMO EL PRECIO UNITARIO QUE PODRA EJERCER PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 47 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. " EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES POR EL MONTO TOTAL REFERIDO EN ESTA CLASULA, Y LA DELEGACION SE OBLIGA A GARANTIZAR EL REQUERIMIENTO DE LOS BIENES POR UN MONTO MINIMO \$ 29,000.00 ( VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA DEL SERVICIO Y UN MONTO MAXIMO POR LA CANTIDAD DE \$ 46,400.00 ( CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N. ) MAS IVA INCLUIDO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
DVD-R SONY 4.7 GB GRABABLE 120 MN	72A	\$ 11.60	30	\$ 348.00
CD-RW SONY 650 MB 74 MIN 4X 10 X	72A	\$ 18.33	40	\$ 733.20
CD-R SONY 700 MB 80 MIN. 1X-48X	72A	\$ 9.66	49	\$ 473.34
MOUSE INALAMBRICO USB NEGRO	72A	\$ 173.29	5	\$ 866.45
MEMORIA USB COO8 32 GB NGORJ ADATA	72A	\$ 248.61	3	\$ 745.83
PAPEL HP OFFICE ULTRA 37K T/C C/500 HUS	72A	\$ 47.16	9	\$ 424.44
SOBRE BOLSA ANTE 60 KG T/C C/50	72A	\$ 84.52	1	\$ 84.52
BOLIGRAFO Z-GRIP P/MEDIA No.	72A	\$ 8.87	1	\$ 8.87
PAPEL HP OFFICE ULTRA 37K T/C C/500 HUS	72A	\$ 48.72	40	\$ 1,948.80
PAPEL BOND BLANCO 50 K T/OF C/500 H	72A	\$ 87.21	8	\$ 697.68
CINTA ADHESIVA CORTE FACIL JANEL	72A	\$ 13.57	8	\$ 108.56
FOLDER CANSA T/C CREMA C/100 PZAS.	72A	\$ 99.33	2	\$ 198.66
BOLIGRAFO POINTEC MEDIANO NEGRO	72A	\$ 2.06	96	\$ 197.76
BOLIGRAFO POINTEC MEDIANO AZUL	72A	\$ 2.06	10	\$ 197.10
BLOCK NOTE FIX 3 M AMARILLO 73 MMX73 MM	72A	\$ 5.72	3	\$ 17.16
JUEGO DE SEPARADORES OMNI-DEX C/8 T/C	72A	\$ 23.68	3	\$ 71.04
PAPEL HP OFFICE ULTRA 37 K T/C C/500 HUS	72A	\$ 48.72	40	\$ 1,948.80
FOLDER CANSA T/C CREMA C/100 PZAS.	72A	\$ 51.49	2	\$ 102.98
BOLIGRAFO POINTEC MEDIANO NEGRO	72A	\$ 2.06	24	\$ 49.44
BOLIGRAFO POINTEC MEDIANO AZUL	72A	\$ 2.06	24	\$ 49.44
BOLIGRAFO Z-GRIP FLIGHT NEGRO	72A	\$ 13.72	25	\$ 343.00
BOLIGRAFO Z-GRIP FLIGHT NEGRO	72A	\$ 13.25	25	\$ 331.25



DÉCIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL. LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARA POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, O BIEN NO LOS REALICE CONFORME A LA CALIDAD, CARACTERISTICAS O ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN ESTE INSTRUMENTO, SERA DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO SOBRE LOS BIENES NO ENTREGADOS O EN CASO DE HABERLOS ENTREGADO CON DEFICIENCIAS EN LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS ACORDADAS EN ESTE DOCUMENTO, HASTA EN TANTO NO SE ENTREGUEN CONFORME A LO PREVISTO. LA CUAL SE REQUERIRA A TRAVES DE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, LA PENA CONVENCIONAL NO PODRA SER MAYOR AL 10% DEL MONTO DEL PEDIDO. ASIMISMO, A ELECCION DE "LA DELEGACION", ESTE DETERMINARA CUANDO ASI LO CONSIDERE CONVENIENTE EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL EN ESPECIE, DEBIENDO SER EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y CORRESPONDIENDO A LAS DESCRIPCIONES Y COSTOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PEDIDO. LA APLICACION DE LA PENA CONVENCIONAL SERA A CARGO DEL AREA REQUERENTE DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. LA PENA CONVENCIONAL NO PODRA SER MAYOR AL MONTO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, POR LO QUE EN TAL CASO SERA CAUSAL DE RESCISION DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACION ANTICIPADA. "LA DELEGACION" PODRA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO CUANDO: CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL; CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES CONTRATADOS; SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARIA ALGUN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO; CON MOTIVO DE LA RESOLUCION DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 54BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACION Y VERIFICACION. PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CUANDO LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y/O EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL DE LA SEMARNAT, REQUIERAN INFORMACION Y/O DOCUMENTACION RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO AL "PROVEEDOR", ESTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACION AL PEDIDO. EN EL CASO DE MODIFICACIONES AL IMPORTE O A LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO, ÉSTAS NO PODRÁN EXCEDER DEL 20% ORIGINALMENTE PACTADO, PARA LO CUAL SE ATENDERA LO DISPUESTO POR EL ART. 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DÉCIMA OCTAVA. SUPLETORIEDAD. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARA A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, AL CODIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DÉCIMA NOVENA. COMPETENCIA Y JURISDICCION. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTRAVERSIAS CON MOTIVO DE LA INTERPRETACION Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETERAN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PUEDERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN TRES TANTOS ORIGINALES

FIRMAS AUTORIZADAS



ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA  
DELEGADO FEDERAL

C. P. MANUEL MARTÍN PENALLOZA PÉREZ  
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS



OFITOKIO EXPRESS  
GRUPO TOKIO S.A. DE C.V.  
TELEMARKETING  
RFC GTO9804064X3  
CANACO 7735  
RAYON No. 862 VERACRUZ, VER.

